

Buenos Aires, 19 de enero de 1971.

Visto el presente expediente número 105.943/69 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se han tramitado las actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del cuarto (4º) piso del inmueble sito en la calle Belgrano N° 371 de la Ciudad de San Martín (Provincia de Buenos Aires), ocupado por las Fiscalías Federales del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la autorización conferida por este Tribunal mediante resolución N° 154 de fecha 20 de agosto último -confr. fs.12-, la Dirección Administrativa y Contable ha celebrado "ad referéndum" el correspondiente contrato de arrendamiento.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original y dos copias se agregan a fs. 22/23 de estas actuaciones- celebrado entre el señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, Contador D. Antonio J. Domínguez Padilla, en representación del Tribunal, y los señores Félix Kulesz (Administrador Judicial de la Sucesión de D. Enrique Kulesz) y D. Roberto Kulich (en representación de la Sucesión de D. Manuel Kulich), propietarios del inmueble sito en la calle Belgrano N° 371 de la Ciudad de San Martín (Provincia de Buenos Aires), cuyo cuarto (4º) piso ocupan las Fiscalías Fe-

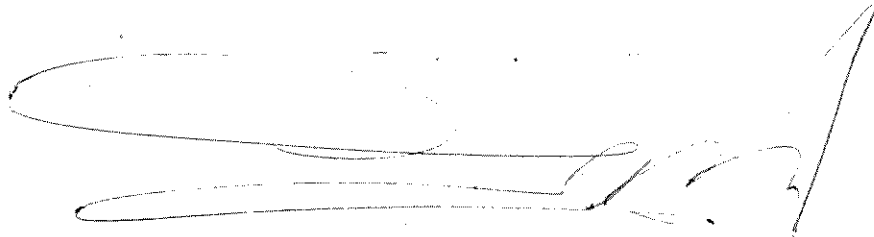
-//-

derales del asiento, por el alquiler mensual de PESOS LEY 18.188: UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,--) y una duración de dos (2) años a partir del día 18 de febrero de 1970.

2º) Apropiar el gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente a la Partida: 0 - 1 - 1 - 03 - 0 - 568 - 12 - 1210 - 022 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1971.

3º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.

ES COPIA



JORGE A. PERO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

//nos Aires, 19 de enero de 1971.-

Téngase presente.- Y, sin perjuicio de resolver lo /  
que en definitiva corresponda, remítanse las actuaciones a la Cámara /  
Federal de Apelaciones de Bahía Blanca a los efectos requeridos en la /  
providencia transcripta en el informe de Secretaría que antecede.- Fdo.  
ROBERTO E. CHUTE.-

(Ver informe de Secretaría con referencia a Exp. Nº 550/68 -vinculado /  
con estas actuaciones- en Carpeta de Copias de Resoluciones de Super.)

REF. EXP. Nº 5.364/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 21 de enero de 1971.-

Pase a la Dirección Administrativa y Contable del /  
Poder Judicial de la Nación a fin de que tramite ante la Dirección Na- /  
cional de Arquitectura la modificación de los planos del edificio de /  
la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán a que se hace referencia en  
el oficio que antecede.- Fdo.: ROBERTO E. CHUTE.-

ES COPIA.-

  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION